UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Resolución de fecha 3 de marzo de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se resuelve la convocatoria del 7 de febrero de 2020 de 1 plaza vacante a la adjudicación de plazas de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1641/2019 (BOCM 24 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación.

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 7 de febrero de 2020, que establece las bases de convocatoria para la adjudicación de plazas de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en la base tercera y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

HA RESUELTO

Primero. - Designar como personal ayudante de investigación y técnico de laboratorio a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución e incluir en la bolsa de suplentes a las personas reflejadas en el Anexo II.

Segundo.- Disponer su publicación en la página web de la Universidad Complutense de Madrid: https://www.ucm.es/.

Tercero.- Los candidatos seleccionados dispondrán de 3 días, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para presentar la documentación necesaria para la formalización del contrato. Aquellos candidatos que, en el plazo establecido, no aporten los documentos solicitados, decaerán en su derecho a ser contratados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Joaquín Goyache Goñi
Rector